

Flash Laboral

- Se presentaron grandes dificultades para los trámites de solicitud de las solvencias sociales durante tres semanas, debido a la intervención en la sede del Parque Central. Actualmente ya se reanudaron sus funciones y se está operando también, en el ALBA, como centro de ejercicio.
- Según encuestas acerca de las tendencias económicas, realizada por Carmen Cecilia Torres (Mercer Consulting), la canasta básica familiar en el 2007, equivalía a 2.406,08 BF y el salario mínimo a 614, 8 BF, lo que representa que la canasta alimentaria familiar equivale a 3, 9 salarios mínimos. Se estima que en el primer trimestre del 2008, el máximo incremento del salario será del 29, 8 % y el del segundo semestre será de un 10 %, arrojando un promedio del primer semestre del 15, 1 % y del segundo trimestre del 5, 9 %. En cuanto a los incrementos salariales por sectores, lo mayores resultados se reflejan en consumos masivos con un 22, 7 %, en petróleo con 21, 2 % y en los sectores seguros y farmacéuticas de un 21%.
- El proyecto de la ley de reforma a la Ley Orgánica del Trabajo, se circunscribe en la modificación de los artículos concernientes a: La prestación de antigüedad; La indemnización por despido, eliminando el tope de 150 días; Decisión de reenganche; Reducción de la jornada laboral; La prescripción por prestaciones y accidentes, hasta por diez años; La obligación de negociar colectivamente; cambio y aumento de las sanciones al empleador desde 150 UT a 1000 UT; inclusión de disposiciones recomendadas por la OIT, para así adecuar la LOT a ciertas normativas internacionales.
- En vísperas de la celebración del 1º de mayo, Día del Trabajador, el Ejecutivo Nacional anunció el aumento del salario mínimo en un 30% para el sector privado y el sector público. Con el ajuste, el ingreso mensual de los trabajadores pasó de 614,790 BF a 799,23 BF. A si mismo, el Ejecutivo, también informó sobre la creación mediante decreto por vía Habilitante, de la Ley Orgánica de Estabilidad Laboral.

